

Expediente: 3/2025

AP-1035-2025
MSB

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Melia azedarach* con ID 853, situado en la calle Sierra de Vicaría (AP-1035-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Melia azedarach*, situado en calle Sierra de Vicaría, debido a la fractura de uno de los tres ejes principales en copa. El colapso de la rama provoca el desgarrar de los tejidos asociados 40cm a lo largo del tronco desde la cruz principal, quedando una herida extensa, donde se observa, tras la exposición de la parte interna, la avanzada pudrición de la madera, con insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad de las ramas remanentes. Además de la pérdida de resistencia mecánica de la madera por la afección de hongos xilófagos, la copa queda irreversiblemente desequilibrada y no se prevé crecimiento de respuesta o de compensación por el amplio alcance de la lesión. Los daños descritos tienen trascendencia estructural y comprometen definitivamente la integridad del árbol.

ESTADO GENERAL: Árbol adulto, con porte alterado desde etapas juveniles induciendo la codominancia de varios ejes principales.

OBSERVACIONES: Además de la reducción sustancial de cobertura verde, de un 30% aproximadamente respecto al volumen original, por la caída de una rama principal, el daño provocado en la cruz y el tronco, sumado a la pérdida de capacidad de carga de la sección transversal por la pudrición interna y el desgarrar de la madera, compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar. El riesgo actual de fallo reiterado de la copa es elevado y se espera un rápido agravamiento de los defectos registrados, como consecuencia del avance de la descomposición de la madera expuesta.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	Rg3ytDxR98EetUP/KJoAXA==		
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	09/10/2025 12:27:56
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rg3ytDxR98EetUP/KJoAXA==		
		Página	1/1



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1035/25)
PARTE 1ª

ID:853

Código Apeo: AP 1035/25

UBICACIÓN: Calle Sierra de Vicaría

Árbol: *Melia azedarach*

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Melia azedarach*, situado en calle Sierra de Vicaría, debido a la fractura de uno de los tres ejes principales en copa. El colapso de la rama provoca el desgarro de los tejidos asociados 40cm a lo largo del tronco desde la cruz principal, quedando una herida extensa, donde se observa, tras la exposición de la parte interna, la avanzada pudrición de la madera, con insuficiente pared residual para garantizar la estabilidad de las ramas remanentes. Además de la pérdida de resistencia mecánica de la madera por la afección de hongos xilófagos, la copa queda irreversiblemente desequilibrada y no se prevé crecimiento de respuesta o de compensación por el amplio alcance de la lesión. Los daños descritos tienen trascendencia estructural y comprometen definitivamente la integridad del árbol.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 8 de octubre del 2025

Ingeniero Técnico Agrícola

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP1035/25)
PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 08/10/25
2. **SITUACIÓN:** Calle Sierra de Vicaría **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Melia azedarach* **Nº ID:** 853
4. **P.C. (cm):** 73 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas. Calzada de un carril de circulación por sentido, con franja de aparcamiento en batería.
6. **LESIONES GRAVES:** Fractura de eje lateralizado que produce el desgarró de tejidos desde la inserción en la cruz principal a lo largo del tronco, quedando una herida de 40x25cm de extensión, con pérdida de un 20% de sección transversal. A nivel del duramen, se aprecia la pudrición del tipo 'parda o cúbica', originada por el hongo xilófago *Laetiporus sulphureus* (o afín), habitual en esta especie en etapas maduras de desarrollo y caracterizado por su avance interno sin mostrar síntomas visibles o cuerpos fructíferos en la superficie. La herida repercute en la integridad mecánica de la cruz principal y supone el debilitamiento irreversible de la inserción de los dos ejes remanentes.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con porte alterado desde etapas juveniles induciendo la codominancia de varios ejes principales.
8. **OBSERVACIONES:** Además de la reducción sustancial de cobertura verde, de un 30% aproximadamente respecto al volumen original, por la caída de una rama principal, el daño provocado en la cruz y el tronco, sumado a la pérdida de capacidad de carga de la sección transversal por la pudrición interna y el desgarró de la madera, compromete definitivamente la viabilidad del ejemplar. El riesgo actual de fallo reiterado de la copa es elevado y se espera un rápido agravamiento de los defectos registrados, como consecuencia del avance de la descomposición de la madera expuesta.

9. FOTOGRAFÍAS:



[illegible]